



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

SAN ISIDRO, 09 JUL. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 01-2009-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría Financiera, Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al Ejercicio 2008.

Que, conforme a la Resolución de Vicecontralora N° 090-2009-CG, la Contraloría General de la República resuelve designar a la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA TOLENTINO – HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS S. CIVIL**, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondiente al Ejercicio Económico 2008 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y/o de servicios que no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA TOLENTINO - HENRÍQUEZ Y ASOCIADOS S. CIVIL**, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 01-2009-CG, la cual está conformada por:

- Dr. Luis Felipe Masías Bustamante - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, quien la presidirá;
- CPC. Enrique Robladillo Quispilay – Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional y Secretario Técnico;
- CPC. Esther Cucho Durand, profesional de apoyo de la Gerencia Municipal.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículo 9° y 72° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (05) días calendario de la suscripción del contrato copia autenticada de la designación efectuada por la presente Resolución conjuntamente con el Contrato, en concordancia con los artículos 8° y 57° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE